

ADENDA No. 2
INVITACIÓN PÚBLICA No. 18-2021

CONSIDERACIONES

1. El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, se encuentra adelantando la Invitación Pública No. 18-2021, cuyo objeto es: *“EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, ESTA INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE TRABAJADORES EN MISIÓN DE LOS QUE TRATA LA LEY 50 DE 1990, EL DECRETO 4369 DE 2006, EL DECRETO 1072 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES QUE LO MODIFIQUEN”*

2. Que mediante Adenda No. 1, se modificó el cronograma del proceso de contratación.

3. Que se recibieron observaciones dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso de contratación para presentar observaciones a los Términos de Referencia de carácter técnico por parte de los interesados, las cuales fueron consideradas por FINAGRO y que hacen necesario modificar los siguientes apartes de los Términos de Referencia:

- ✓ El numeral 4.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE.
- ✓ El Obligación Específica No. 13 establecida en el numeral 5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - ESPECÍFICAS
- ✓ Incluir dentro un Subnumeral dentro del numeral 3.2. **REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO**

3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral **2.19 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**, cualquier modificación que se realice a los Términos de Referencia del proceso de selección, se realizarán a través de adendas.

De conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Modificar numeral 4.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 18-2021, en el sentido de **eliminar** el siguiente párrafo:

“Mínimo, en uno de los contratos que se presenten para acreditar el cumplimiento de este criterio, se debe haber realizado Desarrollo de Programas de Capacitación, lo cual se deberá evidenciar en la certificación de experiencia o documento idóneo.”

SEGUNDO. Modificar Obligación Especifica No. 13 establecida en el numeral 5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - ESPECIFICAS de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 18-2021, el cual quedara de la siguiente forma:

“13. Hacer entrega a los trabajadores en misión de la dotación de calzado y vestido de labor legal y de los elementos de protección personal, los cuales serán reconocidos por FINAGRO.”

TERCERO. Incluir dentro del Numeral **3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO**, el siguiente subnumeral:

3.2.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente debe presentar con la propuesta una Garantía de Seriedad de la Oferta, que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el oferente.

Las características de las garantías son las siguientes:

- a) Asegurado / Beneficiario: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO Nit No. 800.116.398-7.
- b) Cuantía: OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE.
- c) Vigencia: cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la recepción y apertura de las ofertas de este proceso de selección.
- d) Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia o representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- e) La garantía de seriedad podrá constar en póliza expedida por una compañía de seguros o garantía otorgada por entidad bancaria. El garante deberá estar debidamente establecido y autorizado por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia.
- f) El oferente deberá adjuntar a la propuesta el original de la garantía bancaria o póliza de seriedad, debidamente firmada y el comprobante de pago de esta expedido por la misma compañía, salvo que en la garantía o póliza se especifique tal pago.

Nota: La garantía de seriedad será devuelta a los oferentes que no hayan sido seleccionados, dentro de los diez (10) días siguientes a la selección de la oferta



CUERTO. Los demás numerales y/o apartes de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 18-2021, que no se modifiquen mediante la presente adenda, no sufren ninguna modificación.

Publicada: 22/10/2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

